



Estado de opinión: ¿información, comunicación y lenguaje públicos?

El mes de febrero del año 2010 fue crucial para la política y los medios en Colombia: el cierre de la revista *Cambio* y las aseveraciones del ex presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, a favor de la formación de un Estado de opinión, crearon revuelo en la sociedad colombiana. Este texto analiza críticamente el Estado de opinión como la superación y anulación del Estado de derecho. Finalmente, reflexiona sobre el papel que los medios de comunicación y los comunicadores están cumpliendo en la sociedad colombiana y lo que deberían lograr.

Palabras clave: Colombia, debate político, democracia, medios, ciudadanía.

Descriptores: Medios de comunicación de masas -- Colombia. Política y medios de comunicación de masas -- Colombia. Medios de comunicación de masas y opinión pública -- Colombia.

Recibido: Abril 12, 2010

Aceptado: Mayo 6, 2010

Origen del artículo

Este artículo es una adaptación de la Lección Inaugural de la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana para el primer semestre académico del año 2010. El discurso tuvo lugar en Bogotá, Colombia, el 4 de febrero de 2010.

State of Opinion: Information, Communications, and Public Languages?

February 2010 was a crucial month for Colombian media and politics: the closure of *Cambio* magazine and former president Álvaro Uribe Vélez' assertions on behalf of the creation of a State of Opinion, stirred Colombian society. The following text analyzes the role played by mass media and communicators vis-à-vis Colombian society and what they should achieve.

Key words : Colombia, political debate, democracy, media, citizenry.

Search Tags: Mass Media -- Colombia. Policy and mass media -- Colombia. Mass media and public opinion -- Colombia.

Submission Date: April 12th, 2010

Acceptance Date: May 6th, 2010

Estado de opinión: ¿información, comunicación y lenguaje públicos?



*El estado de una democracia se
percibe en el palpitar de lo público*

Jürgen Habermas, 2005

.....
* **Guillermo Hoyos Vásquez.** Colombiano. Se graduó en Humanidades Clásicas, Filosofía y Letras y en Matemáticas, en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Licenciado en filosofía y letras de la misma Universidad Javeriana, y en Teología de la Universidad St. Georgen de Frankfurt am Main, Alemania. Realizó el Doctorado en Filosofía de la Universidad de Colonia. Se desempeñó como profesor de filosofía en la Universidad Nacional de Colombia, entre 1975 y 2000, y fue director del Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente es profesor del Departamento de Filosofía y del Doctorado de Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y dirige el Instituto de Bioética en la misma universidad. Es miembro fundador de la *Deutsche Gesellschaft für Phänomenologie*, de la Sociedad Colombiana de Filosofía y del Círculo Latinoamericano de Fenomenología (CLAFEN). Ha escrito numerosos artículos, ponencias y libros en coedición. **Correo electrónico:** ghoyos@javeriana.edu.co

Quiero hablar del Estado de opinión, del que habla el Presidente Álvaro Uribe Vélez, para mostrar cómo en un Estado social de derecho —en el que los medios de comunicación cumplen su función en la esfera de lo público de informar, comunicar, fomentar la comunicación, el diálogo y el debate público político entre ciudadanas y ciudadanos— debe superarse el nivel de las meras opiniones, de las encuestas, de los populismos y vanguardismos, para constituir un Estado social de derecho democrático.

Analizaré primero las relaciones entre Estado de opinión y medios de comunicación, para concentrarme luego en el uso público del lenguaje, de la información y de la comunicación —el asunto mismo de una facultad de comunicación y lenguaje— y concluir con un ejemplo coyuntural, pero definitivo, en relación con lo público, en el que la información y la comunicación amenazan con acabar con todos los vínculos que en las democracias constituyen en general el espacio público. Muchos pasajes de mi intervención se apoyan en la manera cómo han presentado precisamente los medios los asuntos a los que me quiero referir.

Estado de **opinión** vs. Estado de derecho

En la página web de la Presidencia de la República se presentan pasajes de la intervención del Señor Presidente, Álvaro Uribe Vélez, al inaugurar el Congreso el 20 de julio del año pasado.

El Jefe de Estado aseguró que “Colombia goza de un Estado de opinión que es la fase superior y característica por excelencia del Estado de derecho” y agregó que “sin Estado de opinión se desdibujan las virtudes democráticas que reposan en la independencia de las ramas del poder y en la existencia de organismos de control”. Indicó que “Estado de opinión no es democracia plebiscitaria, pero sí es equilibrio entre la participación y la representación; no es manipulación, pero sí es coraje para orientar sobre temas de gran controversia; es respeto a la opinión expresada y derecho para que la opinión silenciosa se exprese; no es imposición por la fuerza ni claudicación

ante la fuerza contraria; es garantía de la libertad de prensa y de su contrapeso, que es la libertad del ciudadano y del Gobierno frente a los medios de comunicación”.

El Presidente de la República señaló también que “Estado de Opinión es la muralla que ataja el desbordamiento de cualquier poder; el equilibrio entre el obligatorio cumplimiento de las sentencias de los jueces, y la libertad de controvertirlas; y la fuente del principio de debate a las decisiones legislativas sin penalizarlas”. Explicó que el país cuenta con una sólida institucionalidad y que “la justicia es independiente y autónoma. El Ejecutivo no participa en la integración de la Corte Suprema de Justicia ni del Consejo de Estado. Es respetuoso de los órganos de control originados en el Congreso y de su misión imparcial”. (Presidencia de la República, 2009)

Llama la atención que en todo el párrafo anterior sobre el Estado de opinión, sólo aparece una vez el Estado de derecho: para ser superado por el estado de opinión. No figura lo público, ni la opinión pública; y la palabra democracia sólo está dos veces: una, para indicar que el Estado de opinión no es democracia plebiscitaria y otra, como adjetivo en las virtudes democráticas —de la misma forma que se la adjetiva para la seguridad democrática— como si la democracia adjetiva pudiera reemplazar su sustantividad. Se trata de un Estado de opinión que no parece necesitar de la opinión pública, ni de la democracia, ni del derecho. No vale la pena preguntar por Constitución o constitucional, términos cada vez más desdibujados en el léxico de la seguridad democrática.

Pero no es asunto de mera terminología. La cosa misma de la democracia participativa, la política deliberativa, la razón pública y el Estado de derecho, están ciertamente en declive en un país maltrecho políticamente que sigue tentado por un nuevo experimento más oscuro que el anterior: el del cambio sustantivo de la Constitución en el tema del ordenamiento del Estado de derecho. La mera opinión sin discusión pública política, termina por sustituir la democracia por encuestas en las que se parapeta el poder de hecho: el Estado soy yo.



Nada que ver con las advertencias que hizo Kant en 1795 cuando escribió la *Paz perpetua*. “A la auténtica política le es imposible dar un solo paso sin haber rendido antes homenaje a la moral (...) El derecho del hombre ha de ser guardado como algo sagrado, por muchos sacrificios que ello pueda ofrecer al poder gobernante” (Kant, 1967, p. 113). Son consideraciones que no parecen interesar para nada al gobierno de la seguridad democrática, que está empeñado en ganar la guerra.

En vísperas de que fuera expedida la ponencia del magistrado de la Corte Constitucional Humberto Sierra sobre la segunda reelección presidencial, lo que puede pretender un Estado de opinión al margen de toda moral y compromiso democrático fue pronosticado por Carlos Gaviria en entrevista con Margarita Vidal:

Si la Corte Constitucional —como yo espero que lo haga— declara inexecutable la Ley del Referendo, el Presidente a lo mejor dirá que nueve personas no pueden oponerse a lo que quieren las grandes mayorías nacionales, y entonces se le dará prelación al Estado de Opinión, que él se acaba de inventar. (Gaviria, 2010).

Los uribistas creen que la opinión es más importante que la Constitución, porque confunden una Asamblea Nacional Constituyente con una suma de Consejos Comunitarios.

Tanto en su intervención en la Universidad Jorge Tadeo Lozano¹, como en su columna de *El Espectador* en vísperas de la histórica sentencia de la Corte Constitucional sobre la reelección, el rector José Fernando Isaza indica la peligrosidad de la tesis acogida en el concepto del Procurador, Alejandro Ordoñez:

En un país con instituciones aún en construcción y no muy fuertes, en donde no se ha consolidado el concepto de democracia incluyente (...), aceptar que la voluntad de la mayoría permite modificar, violando las reglas de juego, estructuras básicas de la Constitución es altamente peligroso. (...) El Estado de Opinión puede utilizarse, por ejemplo, para desvirtuar un fallo adverso a los intereses del Ejecutivo de alguna Corte, con argumentos del tenor “Nueve personas que no son elegidas popularmente, no pueden pasar por alto la voluntad del pueblo”. Así ésta se haya manifestado mediante una recolección de firmas, pagadas por contratistas estatales vía triangulación y superando los topes legales. (Isaza, 2010)

En su respuesta a Isaza el Presidente dice que el Rector confunde Estado de opinión con Estado de opresión. Pero *datur tertium*², y es

.....

1. El 3 de febrero de 2010, la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano organizó un debate académico sobre el tema del referendo reeleccionista. En él participaron, además del Presidente, Álvaro Uribe, la columnista y politóloga Claudia López; la decana de la Facultad de Ciencia Política, Natalia Springer; el docente Fabián Sanabria y el rector de la universidad, José Fernando Isaza (nota del editor).
2. Hay una tercera posibilidad.

precisamente lo que este gobierno no ha podido reconocer: que la mera opinión no soluciona –como diría Kant– la insociable sociabilidad. Tampoco la violencia ni la represión solucionan el conflicto. En el medio está la política deliberativa, el *Overlapping Consensus* o consenso entrecruzado (Rawls, 1987), el derecho que nos inventamos los humanos cuando se fueron los dioses, que, como dice Hölderlin, que para cuidarnos nos dejan ser: “así se retiran los dioses, para que podamos llegar a la madurez que corresponde un día a su regreso” (Janke, 1988, pp. 46-47). Por eso sólo el Estado de derecho, como clave del republicanismo, es la fase superior de la democracia. No al revés, como lo pretende la seguridad democrática.

Los medios y el Estado de derecho

En un Estado de derecho democrático, los medios, y los comunicadores sociales, son los primeros responsables de una esfera de lo público en la que la opinión se califica en un espacio de múltiples voces, que conforma una sociedad pluralista con pretensiones de democracia participativa.

Quiero, en lo que sigue, justificar el estu- por de muchos frente a la peregrina propuesta de un Estado de opinión, no muy lejana de la del Estado comunitario que fue planteado en los inicios de esta dinastía. Para esto debo comentar las tesis de Jürgen Habermas (1990) acerca del significado para la democracia de la discusión pública política a la base del derecho, desarrolladas en especial en su Prefacio a la edición de 1990 de *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* y en el capítulo “Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública” de *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso* (1998). Relaciono estas tesis con las de John Rawls, especialmente las que presenta en su breve “Revisión de la idea de razón pública”:

Dicho ensayo es mi esfuerzo más detallado para explicar por qué la disciplina de la razón pública, tal como se manifiesta en una democracia constitucional moderna basada en una concepción política liberal (...), puede ser objeto de adhesión razonable por los partidarios de concepciones comprensivas religiosas y no religiosas. La idea de razón pública también es parte integral del derecho de gentes, que extiende la idea de un contrato social a la sociedad de los pueblos, y establece los principios generales que pueden y deben ser aceptados por las sociedades decentes, liberales y no liberales, como normas para regular sus relaciones... En conjunto, (los dos trabajos) representan la culminación de mi reflexión acerca de cómo los ciudadanos y los pueblos razonables pueden convivir pacíficamente en un mundo justo (Rawls, 2001, pp. 9-10).



Las tesis de Habermas y Rawls están confrontadas en su *Debate sobre el liberalismo político*, del cual quisiera resaltar la expresión del primero: “No el filósofo, sino los ciudadanos deben tener la última palabra” (Habermas y Rawls, 1998, p. 172), y a partir del cual el segundo afinó su idea de razón pública, comprendida desde entonces como esencial para “la concepción de una democracia constitucional bien ordenada. La forma y el contenido de la razón pública –la forma en que los ciudadanos la entienden y en que ella interpreta la relación política entre aquéllos– corresponden a la idea misma de democracia” (Habermas y Rawls, p. 155).

Hemos hablado de opinión, de *doxa*; pero así como ésta, en los procesos de argumentación científica, es génesis obligada de la *episteme*, en la deliberación y en la lucha política es origen de la democracia radical y participativa. La opinión pública no es unanimismo ni resultado mayoritario de encuestas, sino el ámbito de la conflictividad humana, que no se suprime por decreto sino que puede resolverse violentamente o políticamente, lo que equivale a decir: soberanía popular como procedimiento.

Debo destacar que en este proyecto de democracia participativa hacia la paz perpetua, los dos pensadores coinciden en lo fundamental. Mientras el énfasis de Rawls está en las estructuras del Estado, el pluralismo razonable y el consenso sobre mínimos, Habermas pone el acento en las luchas democráticas, en las que descubre la performatividad de la razón pública, caracterizada por Rawls como el dispositivo para resolver “el hecho de que una pluralidad de doctrinas generales razonables en conflicto (religiosas, filosóficas y morales) es el resultado normal de su cultura de instituciones libres. Los ciudadanos advierten que no pueden alcanzar acuerdos e incluso aproximarse al mutuo entendimiento si se apoyan en sus irreconciliables doctrinas generales. Por ello, necesitan considerar las razones que razonablemente pueden intercambiar cuando están en juego cuestiones políticas fundamentales” (Habermas y Rawls, p. 155).

Es por ello que el espacio de la opinión pública es mucho más complejo de lo que quieren aceptar quienes sólo distinguen entre Estado de opinión y

Estado de opresión. En dicho espacio, si se fomenta la crítica, el disenso, los medios de comunicación para el Cambio (si no se cierra la *Revista Cambio*³), se articula “la idea de razón pública”, que “especifica al nivel más profundo los valores morales y políticos básicos que determinan las relaciones de un gobierno democrático con sus ciudadanos y de éstos entre sí. Dicho en pocas palabras, concierne a cómo se ha de entender la relación política” (Habermas y Rawls, p. 157).

Para Rawls quienes rechazan la democracia constitucional, “rechazarán obviamente la idea misma de razón pública. Para ellos, la relación política puede ser de amistad o enemistad, según si se pertenece a una comunidad religiosa o secular determinada o no; o puede ser una lucha incesante para imponer la verdad absoluta al mundo entero. El liberalismo político no atrae a quienes así piensan” (Habermas y Rawls, p. 157), porque una idea de razón pública forma parte de la ciudadanía democrática.

Veamos entonces cómo se articulan la comunicación cotidiana y la razón pública en el mundo de la vida, en las estructuras y en la práctica de una sociedad necesariamente dividida por necesidades, intereses y opiniones acerca de los dioses y demonios de la filosofía, la moral y la política. Gracias a la comunicación el mundo de la vida es horizonte de significados, articulación de ideales, valores y sentimientos de la vida privada, que van accediendo a lo público mediados por todo tipo de expresiones en la sociedad civil. Su complejidad consiste en la variedad de organizaciones, asociaciones, redes, empresas, confesiones religiosas, universidades, clubes, etc., en las que

.....

3. El autor hace referencia a la *Revista Cambio*, que se consolidó como un medio crítico del gobierno de Álvaro Uribe al publicar reportajes de periodismo investigativo que involucraban directamente a miembros del gobierno con actividades ilegales. Ellos, por ejemplo, sacaron a la luz pública el escándalo de los asesinatos extrajudiciales o “Falsos Positivos”, que involucraba al entonces Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos. El tres de febrero de 2010 la *Casa Editorial El Tiempo* anunció una reestructuración de fondo de la *Revista Cambio* arguyendo razones económicas, y despidió a todo el equipo periodístico de ese medio de comunicación (nota del editor).

se articulan nuestros mundos de vida gracias a la comunicación, a la razón pública y a las relaciones que éstas generan. Así se van constituyendo las bases del poder de la solidaridad ciudadana, a partir del cual se pueden renovar las relaciones entre sociedad y Estado.

Ya no se trata ni siquiera de que el público sitie al Estado sin pretensiones de conquista, según la vieja metáfora habermasiana (Habermas, 1998, pp. 435, 526, 528, 612); se busca más bien una interrelación entre la periferia y el centro en continua actividad desde uno y otro polo como sucede con corrientes de agua que circulan desde fuera hacia el centro, o al contrario. Todo esto mediante sistemas de represas, esclusas, canales más amplios o más estrechos; corrientes de opinión y contracorrientes publicitarias o de autoridad por parte del Estado; presiones que van cediendo o que inclusive pueden llegar a romper posiciones aparentemente resistentes. La opinión pública en sus diversas figuras (también como razón pública, deliberación política y participación democrática, inclusive como movimientos sociales y de desobediencia civil) es la corriente desde la periferia. Las políticas públicas, las leyes y las acciones del gobierno son las respuestas desde el centro del poder.

El ideal es cuando, de acuerdo con la última metáfora, se logra cierta interrelación entre el Estado de derecho, que no es el de opinión, y la sociedad que permita optimizar la participación ciudadana y la procura del bien común. Esto nos lleva a diseñar el siguiente modelo topológico en cinco niveles, de acuerdo con la concepción discursiva de las formaciones sociales con ayuda de la teoría del actuar comunicacional y de la razón pública, articuladas en procesos formativos de la opinión y de la voluntad:

a) Partimos del ‘mundo de la vida’ como base de toda experiencia personal y colectiva, en el que deberían estar incluidas todas las personas, grupos y culturas que conforman una sociedad. Aquí la comunicación es conversación, diálogo, comprensión que no obliga a estar de acuerdo con los demás. La educación es el proceso en el

que se reconocen las diferencias, que no significan exclusión sino precisamente todo lo contrario: en la experiencia cotidiana puede haber relación con todos. Así la comunicación y la cultura abren mundos de vida, formas de organización y sentidos del bien. En el mundo de la vida no se diferencia lo privado de lo público.

b) La ‘sociedad civil’ se va conformando en el mundo de la vida con base en la integración e interrelación comunicativa de los diversos grupos sociales, asociaciones, comunidades y regiones. Es el de la diferencia reino y a la vez del multiculturalismo, gracias a una educación pluralista. A diferencia de la ‘sociedad’, término que suele confundirse con todo lo que circula en torno al mercado, el término sociedad civil es más complejo, más rico, polifacético y diferenciado. Allí se ubican las escuelas, las universidades, los sindicatos, los bancos, las Iglesias, los medios, las más diversas ONG’s⁴, las asociaciones de consumidores, de padres de familia, de amas de casa, de estudiantes, los clubes (también los de fútbol y tenis).

c) ‘Lo público’ como el ámbito en el que las personas y las organizaciones de toda índole en interacción con el Estado van tejiendo comunicativamente la red de intereses comunes. Lo público se constituye así en el ‘médium’ en el que se da sentido a lo común, precisamente como ‘bien público’. Ya aquí se hace absolutamente necesaria la cultura del “pluralismo razonable” (Rawls, 2001), dado que no basta la tolerancia. El ambiente de lo público lo constituye el pluralismo, el reconocimiento del ‘otro’ como diferente, es decir, como ciudadano con iguales derechos y deberes.

d) ‘Lo político’ se va consolidando en los procesos de lo público. No puede responder sólo a intereses privados, por lo que una sociedad débil en lo público practica una política deformada: clientelista, corrupta y autoritaria. Lo político significa ejercicio

.....

4. Organizaciones no gubernamentales (nota del editor).

de competencias en relación con los asuntos públicos. Aquí todavía la comunicación es deliberación, discusión, búsqueda del ‘poder comunicativo’, con base en el cual se desarrolla toda la política deliberativa y la democracia participativa.

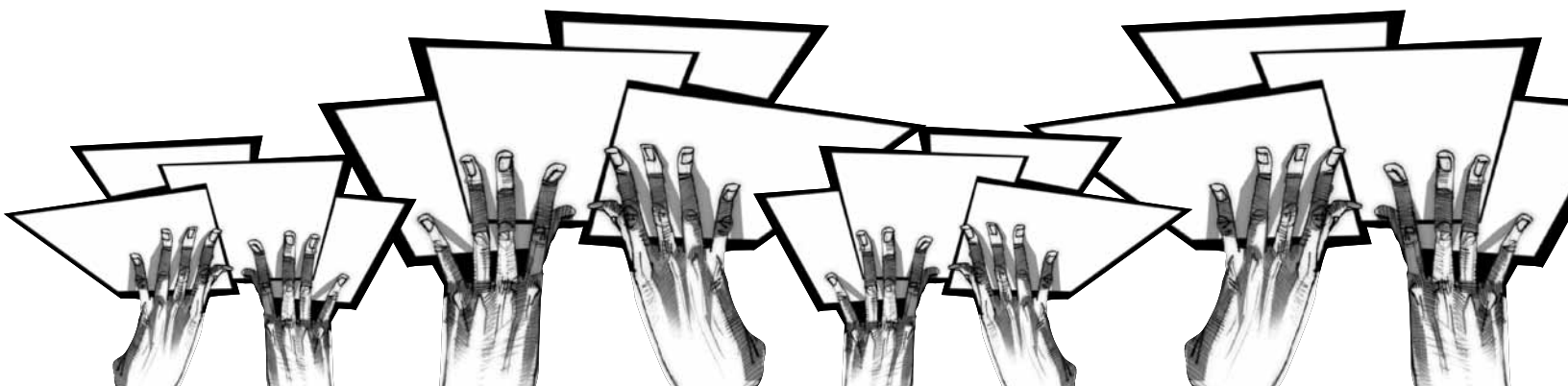
e) ‘El Estado de derecho’ es el resultado de los movimientos políticos, de las luchas por el reconocimiento, de los consensos sobre mínimos constitucionales a partir de los máximos morales referidos al sentido de la vida, que siguen siendo necesarios para que el pluralismo alimente, no sólo los acuerdos, sino sobre todo los disensos. Aquí la comunicación ya no es tanto apertura –en cuanto dispositivo procedimental, discursivo, retórico y político– para llegar a acuerdos mínimos necesarios no sólo para solucionar aquellos conflictos que se resisten a la mera comprensión, sino también los de la exclusión, la violencia, la discriminación y en general la ignorancia de los derechos humanos por parte de ciertos grupos sociales. Los acuerdos también son necesarios para impulsar programas políticos que requieren la cooperación por encima de las diferencias.

Como se ve, ‘lo público’ está en el medio, es condición necesaria y suficiente para que la sociedad civil se organice políticamente y haga fuerte el Estado de derecho: en su palpitar se vigoriza la política. Quienes ignoran lo público hacen cortocircuito desde la sociedad civil hacia la política, fomentando formas de comunitarismo autoritarias en nombre de la mera opinión del pueblo, o ignoran la sociedad civil y son arbitrarios en nombre de cierto liberalismo posesivo desde un Estado en manos de expertos. Ambas visiones de la política contemporánea debilitan la cultura de la partici-

pación, cuyo espacio sólo puede ser un ámbito de ‘lo público’ amplio y complejo. Lo público permite, gracias a la crítica y a la organización social y política, ir transformando el poder de la dominación en poder legítimo, con base precisamente en el ‘poder comunicativo’. Este se genera en procesos de formación y cultura democrática. Lo público y la educación se corresponden así como las dos caras de la misma moneda.

Este planteamiento, en rigurosa confrontación con la desviación del sentido de lucha política cuando se habla de diversas formas de lucha, las restringe a sólo dos: la armada y la política; y toma partido por esta última. Así la comunicación, animadora tanto de las diferencias, los valores y morales de máximos, como de toda dimensión hermenéutica de sentidos, disensos y consensos, no sólo fortalece la complejidad de la sociedad civil sino que constituye en la crítica radical la propuesta utópica y el debate en el espacio de lo público, en el que se consolida la lucha política que legitima ética y jurídicamente el Estado de derecho democrático.

La concepción que hemos expuesto acerca de las relaciones entre moral, derecho y política, lejos de escamotear “la cuestión del conflicto, el antagonismo y la decisión”, como lo reclama Chantal Mouffe (1999, p. 13) a Rawls y Habermas, es capaz de “crear instituciones que permiten transformar el antagonismo en *agonismo*”. La crítica que venimos haciendo a quienes consideran que un Estado de opinión es la fase superior del Estado constitucional de derecho, se basa en que consideramos que el conflicto es propio de una sociedad civil compleja, en la que la política deliberativa se ha inventado para solucionar procedimentalmente aquellos conflictos que nos hemos acostumbrado



inveteradamente a resolver con violencia. Es el paso del antagonismo al *agonismo* gracias a la política deliberativa y a la razón pública.

Es el mismo Kant (1967, p. 123) quien al final de *La paz perpetua* propone un principio afirmativo del derecho público: “Todas las máximas que necesitan la publicidad (para no perder la finalidad deseada) concuerdan a la vez con el derecho y la política”. Con ello está enfatizando que para alcanzar la felicidad como fin general del público, la política debe ser en cierta forma el punto de encuentro de lo que él llamaba en su momento las dos ramas de la moral: a saber, el amor a los hombres que es una moral de máximos, y el respeto al derecho del hombre, lo que hoy podemos llamar una ética de mínimos basada en los derechos humanos fundamentales, sin distinción entre derechos civiles y derechos económicos, sociales y culturales.

Para lograr este ideal, previene Kant el peligro de los moralismos que depositan toda la confianza en los valores: “Antes de entregarse al dulce sentir de la benevolencia débese estar seguro de no haber violado el derecho ajeno”. Los moralistas reducen los deberes a simples actos de bondad. A esto lo llama una conducta astuta, producto de una política oscura que “quedaría totalmente anulada por la proclamación de sus máximas si tuviera el valor de permitir al mismo tiempo que el filósofo diera también las suyas a la publicidad”. Éste es el sentido de toda filosofía política. Kant exige que los valores de máximos sean expuestos públicamente y que sean sometidos, de acuerdo con los principios de la filosofía, a deliberación pública. Esto constituye la esencia de la democracia, de la cual se puede entonces esperar la confianza hacia determinados valores: los de una ética de mínimos que armonizan con el derecho público. Éste, a su vez, “constituye el único fundamento posible para la unión de los fines particulares de todos” (Kant, 1967, pp. 122-124).

De esta forma un sentido de lo público a partir de la comunicación crítica ciudadana, en su palpitante como lugar de confrontación de los diversos valores de máximos y de un posible acuerdo sobre los derechos fundamentales, sólo se puede consoli-

dar gracias a la participación democrática, la cual es a la vez constitutiva de lo público y resultante del debate público político acerca de los fines y programas de una sociedad determinada. Es en este sentido que Habermas puede reclamarle a John Rawls que el liberalismo político no es asunto sólo de filósofos: los ciudadanos han de tener la última palabra (Habermas y Rawls, 1998).

Las estructuras de la comunicación y lo público

Miremos detenidamente las estructuras de la comunicación humana para mostrar sus potencialidades en la esfera pública. Comencemos por lo que Jürgen Habermas ha llamado el “cambio de paradigma” de la filosofía de la conciencia y de la reflexión, o el “diálogo del alma consigo misma” (que es un monólogo), a la teoría del actuar comunicacional, es decir, a la comunicación y al diálogo. Desde la comunicación misma, lo primero que hay que analizar es el nivel de comprensión que se puede lograr gracias a la interacción cotidiana, a la clarificación y explicación de los significados de nuestro lenguaje diario.

- a) Se trata de un nivel ‘hermenéutico’ de la comunicación en el que el mundo de la vida es horizonte universal de significaciones. Si alguien no comprende algo pide ayuda a los demás, se amplía lo que se busca comprender con ejemplos, analogías y nuevos puntos de vista.
- b) Es necesario insistir en que comprender a otro, o a otra cultura, no nos obliga a *estar de acuerdo* con lo que se comprende y menos aun con el que busca ser comprendido. Los únicos acuerdos que se buscan son aquellos que proceden precisamente de procesos de comprensión.
- c) El momento de la comprensión es de ‘apertura’ a otros puntos de vista, a otras épocas y a otras culturas. Por ello la comunicación, antes de buscar ‘verdades’ o puntos de vista comunes, se interesa por las diferencias, por lo nuevo, por lo otro.

d) En un primer momento la comunicación implica el ‘reconocimiento del otro como diferente’, es decir, como ‘interlocutor válido’. Sólo quien reconoce esto sigue interesado en la comunicación con los demás, dado que considera que puede aprender de ellos. Este es el punto de partida de toda ética: el reconocimiento del otro como diferente.

e) En los procesos de comprensión se desarrolla y fortalece no sólo el sentido de tolerancia, sino sobre todo el de ‘pluralismo’. La comprensión enriquece el pluralismo, si no se apoya en la intolerancia, sino en la finitud y contingencia de los participantes de la sociedad civil.

f) El sentido de pluralismo le confiere todo su significado al ‘multiculturalismo’. Los diversos discursos de las ciencias sociales se enriquecen, ante todo, por los diálogos interculturales y esto constituye precisamente la riqueza y fortaleza de la comunicación social.

g) Se podría señalar, por tanto, que el nivel de la comprensión logrado gracias a la conversación y a la comunicación originaria, es una especie de momento ‘postmoderno’ de la comunicación, porque en este nivel se disuelven todos los dogmas y puntos de vista preestablecidos en sus componentes originarios: tradiciones, perspectivas, puntos de vista relativos y diferentes. Es el modo de ser del mundo de la vida, en cuanto horizonte de horizontes, en el que se manifiesta la perspectividad de las perspectivas de los diversos participantes de la comunicación, tanto en la del presente como en la perspectiva del pasado (de la memoria) y en la del futuro (la de los proyectos y de los planes de vida de los participantes).

En este sentido la comprensión, en sus diversos significados y momentos, es construcción de lo público, esfera del debate y confrontación de las múltiples opiniones en procesos de discusión en los que damos razones y motivos en busca de acuerdos mínimos. Se trata entonces del segundo momento de la comunicación: en forma de argumentación.

No se trata de superar la comprensión mediante ‘consensos’ posibles; precisamente la posibilidad del ‘disenso’, aspecto dinámico de la comunicación se nutre de este nivel de la comprensión, que crea significados nuevos y permite imaginar soluciones. Por otro lado la necesidad de esta comprensión de sentido de lo que se explica y lo que se propone, y la relatividad unida a los contextos en los que se nos da toda comprensión, lleva a muchos al extremo de negar toda posibilidad de teoría correcta en el ámbito de lo social. Tampoco es necesaria, como dicen, la corrección de las teorías, dado que la función de los discursos en el ámbito de lo social y lo político es más bien la exhortación y el impacto público. Por eso se oye hablar hoy con frecuencia de la relatividad absoluta de toda apreciación sobre lo social y lo cultural.

El reto hoy en día, en el medio de estos dos extremos -el de un renovado dogmatismo y el de un relativismo total-, es asumir la mediación de la interpretación en todo proceso de investigación pedagógico y de discusión social, para superar así la mera descripción de los fenómenos sociales. No se puede negar cierto relativismo debido a los contextos en el estudio de lo social, pero tampoco se pueden absolutizar los métodos para restringir el alcance de las contextualizaciones. Si la comprensión como paso previo para todo acuerdo parece amenazar cierto tipo de objetividad, es dicha comprensión la que permite acercarse de la manera más auténtica y desde diversas perspectivas a los problemas sociales. Con ello se gana un tipo de objetividad más comprometedora, que consiste en analizar no sólo diversas comprensiones de un mismo fenómeno, sino llegar de manera más inmediata, pluralista y concertada a las razones comunes y públicas que subyacen de las diferentes interpretaciones. Los así llamados ‘datos’ de la investigación y las condiciones objetivas para la acción colectiva, no se dan aislados de los contextos culturales y de los procesos sociales en los que han sido constituidos. Sólo se dan con su sentido originario a quien participa en dichos procesos.

En este proceso el ‘participante virtual’ no sólo renuncia a ver el mundo únicamente desde



su perspectiva –su imagen del mundo y su ‘cosmovisión’–, sino que al esforzarse por verlo desde las perspectivas de otros, va comprendiendo la complejidad del mundo de la vida: tanto del propio, descontextualizado gradualmente, como del ‘ajeno’, que va tejiendo significativamente mediante la comunicación. Gracias a ella el mundo se descentra y se diferencia en un ‘mundo de objetos’, un ‘mundo social’ y en un ‘mundo subjetivo’⁵. Esta diferenciación común y pública de ‘regiones del mundo’ muestra al investigador, educador, comunicador público y gestor social la necesidad de los discursos especializados en las diversas áreas del saber y de la acción social: lo científico-técnico, lo moral-práctico y lo estético-expresivo. Pero también muestra lo importante que es el que se relacionen entre sí estos saberes sin perder su rigor específico, referidos al mundo de la vida y al de lo público.

Así como toda comunicación comienza por la comprensión, es posible, a partir de ella y con base en razones y motivos (argumentos), llegar a acuerdos y convenios. Así se pasa del nivel de los significados y de la comprensión de los mismos al nivel de validez general en la esfera de lo público de las proposiciones. Por ello los participantes en procesos de comunicación no sólo buscan que sus expresiones sean comprendidas sino que con ellas enuncian tres tipos de pretensiones de validez (Habermas, 1987, p. 144): lo verdadero en el mundo objetivo, lo correcto ética y legalmente en el mundo social, y lo veraz y auténtico en el mundo subjetivo; mundos en los que nos encontramos gracias a la comunicación intersubjetiva.

Lo público y la ciudadanía

Si nos preguntamos por qué lo público es garantía de democracia, es porque en ese espacio se consolida la ciudadanía. En la sociedad civil habitamos como partícipes de diferentes identidades. En lo público somos, ante todo, ciudadanos, y es la confianza, la que nos permite reconocernos como tales. Pero de ninguna manera se puede confundir

confianza con “confianzado”. Es algo muy sobrio lo que permite reconocernos y relacionarnos como extraños: no tenemos que ser amigos, copartidarios, correligionarios, ni conocidos.

Por otro lado, todo elemento de desconfianza no provocada rompe el tejido ciudadano. Es lo que ocurre con la intención del Presidente de vincular como informantes de la policía a los universitarios⁶, lo que ha generado una fuerte polémica en la que la mayoría de los medios han estado del lado de la ciudadanía, es decir, de lo público, cuyas estructuras están amenazadas por la desconfianza y la cultura de los “sapos”. Y lo digo así el gobierno se indigne por el término y se empeñe en convertir esta sociedad en una comunidad de informantes. Casi un día después de tan peregrina idea insistía el Presidente en su modelo: “Cali tiene 31 mil taxistas. Ojala puedan todos ser cooperantes. Se va a ayudar a ver cómo se pueden ir dotando de Avantel para facilitar esa información” (Presidencia de la República, 2010).

Escuelas de espionaje. Así llama Ramiro Bejarano en su columna de *El Espectador* lo que se viene en Colombia:

Como en la Italia de Mussolini con las Camisas Negras, la Alemania de Hitler con las Camisas Pardas y la España de Franco con las Camisas Azules, ahora Uribe pretende ultrajar al estudiantado, involucrándolo en el conflicto, como informantes de la Fuerza Pública. (...) Las universidades deberían hacer valer la fuerza de su autonomía, prohibiendo a sus estudiantes vincularse al tenebroso programa de informantes, con el que Uribe confirmó que, como en los buenos tiempos, su ideología está más cerca de la justicia privada que del derecho y de la ciencia (Bejarano, 2010).

.....

5. El mundo de objetos se relaciona con el objeto, las ciencias naturales y la cultura como relato. El mundo social, con las relaciones sociales, las ciencias sociales y la sociedad. Por último, el mundo subjetivo es habitado por personas, se expresa en el ámbito del arte y es donde la persona se forma una identidad que se expresa en un escenario de lo público.

Alfredo Molano pregunta en su columna: “¿Cuál cohesión social?” Y recuerda cuando durante el exterminio de la Unión Patriótica se crearon “comités de autodefensa contra la subversión”. El entonces viceministro de asuntos políticos, Fernando Botero Zea, aclaró que de lo que se trataba era de crear “comités de vigilancia como los que organizan las juntas de acción comunal en los barrios”:

¡Todo tan legal, todo tan limpio! Y la opinión pública se comió entero el cuento y quien ponía en duda la versión oficial era mirado con desconfianza, cuando no acusado de colaboración. Veinte años después y con 150.000 muertos a cuenta del paramilitarismo y 25.000 desaparecidos, según cifras de la Fiscalía, el ex ministro de Defensa Juan Manuel Santos y su amigo y sucesor, Silva Luján defienden la propuesta de los informantes: la juventud debe abrazar a su ejército: la colaboración de la ciudadanía es obligatoria en la lucha contra el crimen... Es perversa la medida porque pondrá a darse bala a un sector civil contra otro, a denunciarse mutuamente, a legitimar el ajuste de cuentas y, en general, a dividir a la gente (Molano, 2010).

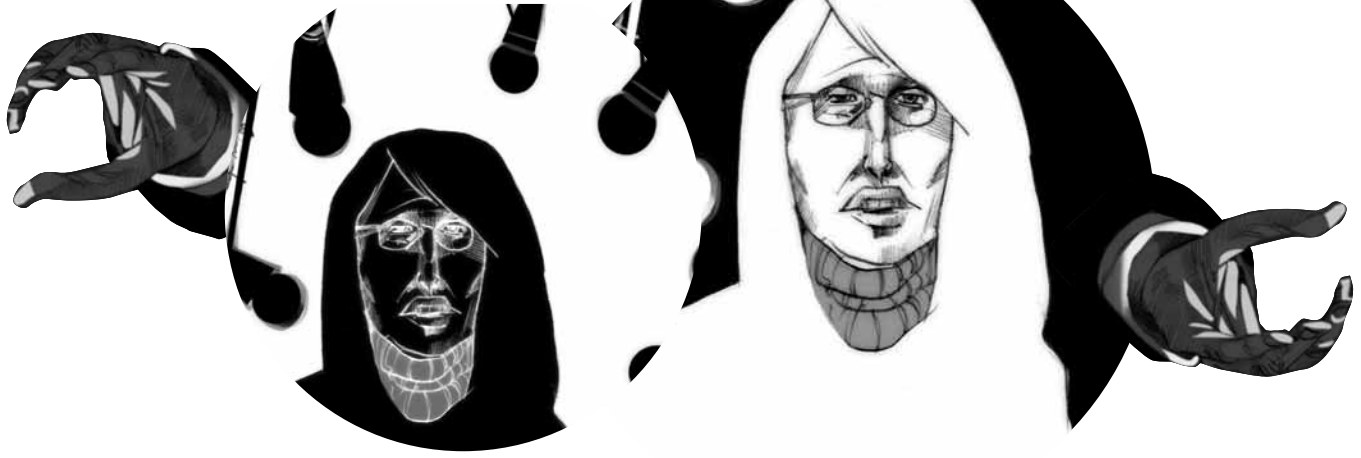
“La cartelera de los sapos”, tituló su columna en *El Espectador* Catalina Ruiz-Navarro, artista plástica y filósofa de la Universidad Javeriana, y estudiante en la Maestría en Literatura de la Universidad de Los Andes. Cito un aparte:

Los denunciantes, actúan desde una motivación y una ética propias, su idea de bien es su única motivación, por lo tanto, es una motivación individual. A los sapos en cambio, no puede importarles menos si lo que informan es o no es un delito, lo que les interesa es su beneficio ulterior, esos cien mil pesos que a duras penas alcanzaran para una rumba y en el mejor de los casos, para ayudar en la casa, aun cuando conviertan a su familia en blanco de la delincuencia (Ruiz-Navarro, 2010).

Natalia Springer, en *El Tiempo*, escribe que:

Esa política de hostigamiento criminal contra la oposición, constituía la base del sistema de seguridad comunista que encontró su expresión más brillante en la Stasi (Ministerium für Staatssicherheit, Ministerio para la seguridad del Estado) de la DDR (Deutsche Demokratische Republik, República Democrática Alemana) y básicamente hacían todo lo que hace el DAS contra los opositores o supuestos opositores del Gobierno: amenazar, robar, atentar, difundir información falsa, controlar información financiera, desprestigiar, presionar, sabotear, generar vínculos falsos de las víctimas con delinquentes y terroristas, crear pruebas falsas de infidelidad, etc. Esto era posible gracias a que la Stasi tenía montada una red de informantes compuesta por centenares de miles de ‘colaboradores informales’, y que incluía estudiantes, amigos, vecinos, familiares, cónyuges e hijos de las víctimas. Cuando los días de





gloria de la Stasi se terminaron, se abrieron 62.000 investigaciones contra más de 100.000 personas. El daño producido por esta cultura del horror y las pérdidas en el activo social son incalculables. Las cicatrices y la rehabilitación de los vínculos, así como la construcción de solidaridad y confianza mutua tardarán decenios en consolidarse (Springer, 2010).

Armando Montenegro en su columna de *El Espectador* señala que:

A quienes se han opuesto a la idea de que el Gobierno contrate a cientos de estudiantes para hacer delaciones, se los sindicó, como es usual, de favorecer a la guerrilla y a los enemigos del Estado. Se dice también que las delaciones y la compra de información han sido útiles en la guerra contra los terroristas. Ambos argumentos son engañosos. Y advierte: Los nuevos grupos de delatores tendrían, en realidad, algunas de las características que los académicos encuentran en los de milicianos con ciertos rasgos paramilitares: se trataría de grupos de civiles entrenados, que desempeñarían funciones de policía y vigilancia de otros civiles, de acuerdo con la dirección y supervisión de la Fuerza Pública. Serían grupos con algunas semejanzas con los equipos de espías y milicianos de Alemania Oriental, Cuba y los de la Venezuela de Hugo Chávez.

Finalmente, y por fortuna siguen muchas voces, Héctor Abad Faciolince recordó en su columna a Mario Vargas Llosa, quien durante la dictadura odriísta estudiaba en la Universidad en Lima:

“Vivía en una inseguridad total. No sabías si el compañero de tu costado era un soplón enviado por el gobierno porque la universidad

estaba impregnada de soplones”. Proponer que los estudiantes de universidades sean informantes a sueldo del Ejército, supuestamente para defender la Seguridad Democrática, es una barbaridad del más puro talante autoritario. Esto solamente alimentaría el clima de desconfianza entre estudiantes y vecinos, la molesta sensación de ser vigilados por cualquier muchacho que se convierta en informante de los organismos de inteligencia, incluso por delitos de opinión o de palabra, y no precisamente porque amenacen o maten. Ya me imagino a la supuesta inteligencia del Ejército recibiendo información de supuestos estudiantes de la universidad, o más bien, de para-estudiantes, sobre otros estudiantes o profesores a los que no les guste que un mismo presidente se quede de por vida en el poder, como cualquier monarca (Abad Faciolince, 2010).

Conclusión: Vigilantes de lo público

Espero haber mostrado cómo un Estado de opinión opuesto a el Estado de Derecho, o que busca superarlo, reduce lo público a través de publicidad y propaganda que persigue el disenso y la confrontación ideológica. Los medios de comunicación pueden aunar la propaganda o abrir lo público a la participación ciudadana y al debate público político. Es entonces cuando se ponen del lado de la democracia y de la ciudadanía.

En Colombia están amenazadas la confianza, la ética ciudadana, la esfera de lo público y la democracia participativa. Nuestra esperanza como Universidad y como maestros, es que las nuevas generaciones de comunicadores sociales restablezcan profesionalmente el sentido de lo público, para así reconstruir las relaciones entre sociedad civil y Estado de derecho democrático.

tico. Éste es el sentido de una “cultura política pública”, a la que se refiere expresamente Rawls (1996, pp. 177-180) en su ensayo *Revisión de la idea de razón pública*.

Pienso que es responsabilidad de la academia el no haber podido, desde los años 70, dar alguna claridad acerca de la diferencia entre cultura política, ejercicio de la política y politiquería. Hoy tenemos que constatar que no basta con distinguir desde Weber entre la vocación del científico y la vocación del político. Esta distinción se ha mostrado insuficiente.

El resultado de nuestra falta de imaginación desde las revueltas a partir del 68 es tener que seguir reclamando, por una parte, la apatía y falta de compromiso político de la juventud, y censurando, por otra, el compromiso extremo de los que coquetean con la violencia. En el medio, las facultades de derecho, ciencia política, sociología y filosofía, están repitiendo las tesis de Max Weber.

No hemos podido desarrollar en la universidad colombiana la filosofía moral, política y del derecho que debatimos en los foros académicos. En el vacío de cultura política, no tendría que extrañarnos que un Estado de opinión pretenda desarrollar su seguridad democrática pagando a los estudiantes para que se conviertan en informantes de las Fuerzas Armadas, con la justificación, dada por el jefe de ese Estado en la Universidad Jorge Tadeo Lozano: “Yo sí prefiero tener un país con una cultura de cooperación con la Fuerza Pública, que un país con una contracultura de encubrimiento” (Presidencia de la República, 2010b).

Al iniciar este año académico 2010, quiero proponerles algo muy diferente. Hace algunos años, en su columna del diario *El País* de Madrid, Adela Cortina (2003) se refería a la novela de Mario Vargas Llosa *El paraíso en la otra esquina*: “El título de Vargas se refiere a un juego infantil, en que los niños se van remitiendo unos a otros preguntando si está allí el paraíso, y el interperlado contesta: «El paraíso, en la otra esquina»”. De la misma forma lo hacen los neoliberales, los socialistas, los

moralistas, los uribistas y los fundamentalistas. Sería como decir: la salida del callejón está en la otra esquina. En contraste, Cortina recuerda ese otro juego en el que quien la lleva alcanza a otro para sentenciarle: “tú la llevas”.

La llevan ustedes, estudiantes, hoy, del arte de comunicarnos como ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la democracia y con el bien común. ¡La llevan ustedes como vigilantes de lo público!

Referencias

- Abad Faciolince, H. (2010, 30 de enero), “Comités de defensa del uribismo”, en: *El espectador*, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna185013-comites-de-defensa-del-uribismo>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Bejarano, R. (2010, 30 de enero), “Escuelas de espionaje”, en: *El espectador*, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna185009-escuelas-de-espionaje>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Cortina, A (2003, 16 de septiembre), “La arrogancia neoliberal”, en: *El País*, disponible en: http://www.elpais.com/articulo/opinion/arrogancia/neoliberal/elpporopi/20030916elpepiopi_11/Tes. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Gaviria, C. (2010, 31 de enero), entrevistado por Vidal, M. “Declaraciones de Rasguño hay que tomarlas cuidadosamente”, en: *El País*, disponible en: <http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Enero312010/carlosgaviria.html>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Habermas, J. (1987), *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus.
- (1990), “Prefacio”, en: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Suhrkamp, Frankfurt.
- (1998), “Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública”, en: *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid, Trotta.

- Habermas, J. y Rawls, J. (1998), *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós.
- Isaza, J. (2010, 10 de febrero), “El Estado de Opinión (I)”, en: *El Espectador*, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna187004-el-estado-de-opinion-i>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Janke, W. (1988), *Postontología*, (Traducción de Guillermo Hoyos), Bogotá, PUJ/OEI.
- Kant, I. (1967), *La paz perpetua*, Madrid, Aguilar.
- Molano, A. (2010, 30 de enero), “¿Cuál cohesión social?”, en: *El espectador*, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna185012-cual-cohesion-social>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Mouffe, C. (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós.
- Presidencia de la República (2009, 20 de julio), “Presidente Uribe destaca logros de Seguridad Democrática sin sacrificar ampliación de coberturas sociales”, disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/julio/20/13202009.html>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Presidencia de la República (2010, 1 de febrero), “Declaración del Presidente Álvaro Uribe Vélez al concluir el Consejo de Seguridad en Cali”, disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/febrero/01/13012010.html>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Presidencia de la República (2010b, 3 de febrero), “Conversatorio del Presidente Álvaro Uribe Vélez en la Universidad Jorge Tadeo Lozano”, disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/febrero/03/23032010.html>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Rawls, J. (1987), “The Idea of an Overlapping Consensus”, en: *Oxford Journal of Legal Studies*, Vol. 7, No. 1, pp. 1-25.
- (2001), *El derecho de gentes y “Una revisión de la idea de razón pública”*, Barcelona, Paidós.
- Ruiz-Navarro, C. (2010, 28 de enero), “La cartelera de los sapos”, en: *El espectador*, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna184673-cartelera-de-los-sapos>. Fecha de consulta: Mayo, 2010.
- Springer, N. (2010, 31 de enero), “Informantes informales”, en: *El Tiempo*, disponible en: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/nataliaspringer/ARTICULO-WEB-PLANTILLA_NOTA_INTERIOR-7083991.html. Fecha de consulta: Mayo, 2010.